Para los Reynos de Leon y Castilla

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEYSCIENTOS Y QVA RENTA Y QVATRO.

Con asistencia del Sor. D. Joseph Roldan Beneficiado desta Igle sia Parrochial de esta Villa Curas propios della para celebrar el Cabildo mandado hacer en Decreto de Viernes diez del co rriente y en Conformidad de lo mandado por auto de este dia cada uno de los Sres. Cos dados que faltan para el Completo del Contingente de esta Villa Se procedio a dho Cabildo en la forma siguiente ——

Lo primero por los Sres. Curas Beneficiados de esta Villa se nombran por Sres. Curas Beneficiados otra Cedula para que Diga la Clausula que toca a Juan Martin meco de Juan que Leyda Dixe asi ——

Alonso Martin Alut de Sines ——

Lo proseguiendo en dho Cabildo por los Sres. Curas Beneficiados otra Cedula para que Diga la Clausula siguiente que le toco a Joaquin Martin de Matias que Leyda Dixo asi ——

Agustin Rodriguez hijo de Bar.me ——

Y continuando en dho Cabildo por los Sres. Curas Beneficiados otra Cedula para que Diga la Clausula que por suerte le toco a Bar.me Rodriguez de Bar.me que Leyda Dixo asi ——

Antonio Luis hijo de Antonio ——

Lo proseguiendo en dho Cabildo por los Sres. Curas Beneficiados otra Cedula para que Diga la Clausula que Dixo Alonso Beleño que asi leyda Dixo Rechazo del Alcaldia por Contto de Bulas